

## Registro Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) Instructivo Vehículos

La certificación notarial deberá certificar la firma del formulario RUNEC, específico para la habilitación de unidades de carga, y contener los siguientes datos:

- **Datos del titular del vehículo**, nombres y apellidos completos, nacionalidad, mayoría de edad, estado civil (con indicación de nombre del cónyuge y nupcias), número de cédula de identidad o número de RUT, según corresponda y domicilio.
- **Vinculación de la empresa** con el vehículo que se habilita, fecha desde la cual el titular se encuentra vinculado al vehículo y forma, así como también se deberá acreditar que dicha vinculación continúa vigente al día de la fecha. Datos del contrato habilitante con indicación de los nombres y apellidos completos de los otorgantes, fecha del contrato, plazo y tipo de contrato (promitente comprador, comodatario, arrendatario, propietario) y, si el referido contrato tiene intervención notarial, los datos del escribano actuante, fecha de la certificación y/o protocolización, e inscripción en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria en caso de corresponder.
- En el caso de que la vinculación de la empresa con el vehículo no sea de tipo contractual (poseedor), se deberá acreditar la misma con indicación de fecha de toma de posesión, y vigencia de la misma.
- La vigencia del certificado notarial es de **30 días corridos** a contar desde la fecha de su autorización.
- Debe contar con el montepío notarial adherido al mismo.